



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **30** de **marzo** de **2017**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 27 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Resolución de las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, y aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y servicios complementarios.

4º. Acuerdos que procedan en relación con la ejecución del proyecto denominado "*Proyecto de ejecución de integración de zonas comerciales en la travesía de la carretera EX-206, tramo urbano: Glorieta del General Muñoz Gil-Glorieta accesos a zonas comerciales, término municipal de Villanueva de la Serena*", a cofinanciar mediante la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

5º. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora del sistema de control por cámaras del acceso de vehículos a zonas de tráfico restringido del centro urbano.

6º. Aprobación inicial, si procede, de la cesión gratuita a la Diputación Provincial de Badajoz de una parcela de 7.005 m² de superficie, ubicada en el Polígono Industrial "*Montepozuelo-1*", para ser destinada al Parque Móvil de la Diputación Provincial de Badajoz y al Consorcio PROMEDIO.

7º. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

8º. Adhesión, si procede, al convenio marco de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura e IBERDROLA, para garantizar a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de vulnerabilidad el acceso a los suministros vitales.

9º. Adhesión, si procede, al convenio marco de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura y ENDESA, para garantizar a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de vulnerabilidad el acceso a los suministros vitales.

10º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, sobre cesión gratuita de terrenos a la Diputación Provincial de Badajoz para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera de Zurbarán a Valdivia.

11º. Asuntos de urgencia, en su caso.

12º. Ruegos y preguntas.

13º. Informaciones de la Presidencia.